

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18128 ORDEN de 29 de junio de 1988 por la que se amplían y suprimen enseñanzas en Centros públicos de Formación Profesional.

La demanda de escolarización prevista para el próximo curso 1988/1989 en Centros Públicos de Formación Profesional, según los estudios realizados por las diversas Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia, hace preciso modificar la oferta de estas enseñanzas, adecuándola en cada caso a las necesidades de las distintas zonas en la medida que permiten los recursos disponibles. En su virtud, de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de Centros Escolares, este Ministerio ha resuelto:

I. Ampliación de enseñanzas

Los Centros públicos de Formación Profesional dependientes de este Departamento que más abajo se relacionan, ampliarán sus enseñanzas, a partir del próximo curso académico 1988/1989, con las de los grados, profesiones y especialidades que para cada uno de ellos seguidamente se detallan:

PROVINCIA DE ALBACETE

Almansa.-Instituto de Formación Profesional

Rama Administrativa y Comercial:
Primer grado.-Profesión: Administrativa.

PROVINCIA DE ASTURIAS

La Felguera.-Instituto Politécnico de Formación Profesional

Rama Sanitaria:

Segundo Grado.-Especialidad: Prótesis Dental de Laboratorio, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 12 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto), modificada por Orden de 16 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto) y de 10 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

Oviedo.-Instituto de Formación Profesional número 1

Rama de Peluquería y Estética:
Segundo Grado.-Especialidad: Peluquería.

PROVINCIA DE AVILA

La Adrada.-Instituto de Formación Profesional

Rama Administrativa y Comercial:
Segundo Grado.-Especialidad: Administrativa.

El Barco de Avila.-Instituto de Formación Profesional «Aravalle»

Rama Administrativa y Comercial:
Primer Grado.-Profesión: Administrativa.
Segundo Grado.-Especialidad: Administrativa.

PROVINCIA DE BADAJOZ

Don Benito.-Instituto de Formación Profesional «José Manzano»

Rama Sanitaria:
Segundo Grado.-Especialidad: Prótesis Dental de Laboratorio, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 12 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto), modificada por Ordenes de 16 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto) y 10 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

Don Benito.-Instituto de Formación Profesional

Rama de Electricidad y Electrónica:
Segundo Grado.-Especialidad: Mantenimiento Electro-Mecánico, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 17 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), modificada por Orden de 3 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre).

Alconchel.-Sección de Formación Profesional

Rama Administrativa y Comercial:
Segundo Grado.-Especialidad: Administrativa.

Llerena.-Sección de Formación Profesional

Rama de Automoción:
Primer Grado.-Profesión: Mecánica del Automóvil.

PROVINCIA DE BALEARES

Palma de Mallorca.-Instituto Politécnico de Formación Profesional

Rama del Metal:

Segundo Grado.-Especialidad: Mantenimiento Mecánico, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 18 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), modificada por Orden de 19 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio).

Calviá.-Instituto de Formación Profesional «Santa Ponsa»

Rama Administrativa y Comercial:
Segundo Grado.-Especialidad: Administrativa.

Mahón.-Instituto de Formación Profesional

Rama de Electricidad y Electrónica:

Segundo Grado.-Especialidad: Mantenimiento Eléctrico-Electrónico, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 18 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), modificada por Orden de 19 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio).

Palma de Mallorca.-Instituto de Formación Profesional «Francesc de Borja Moll»

Rama Sanitaria:

Segundo Grado.-Especialidad: Dietética y Nutrición, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 7 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1985).

Palma de Mallorca.-Instituto de Formación Profesional «Virgen del Lluch»

Rama de Electricidad y Electrónica:

Segundo Grado.-Especialidad: Mantenimiento Eléctrico-Electrónico, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 18 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), modificada por Orden de 19 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio).

Ciudadela.-Sección de Formación Profesional

Rama de Hostelería y Turismo:
Primer Grado.-Profesiones: Cocina. Servicios.

Rama Administrativa y Comercial:
Segundo Grado.-Especialidad: Administrativa.

PROVINCIA DE BURGOS

Burgos.-Instituto de Formación Profesional «Diego Marín Aguilera»

Rama de Imagen y Sonido:

Segundo Grado.-Especialidad: Medios Audiovisuales, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 8 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto).

PROVINCIA DE CÁCERES

Cáceres.-Instituto Politécnico de Formación Profesional «Javier García Téllez»

Rama de Automoción:
Segundo Grado.-Especialidad: Mecánica y Electricidad del automóvil.

Rama Sanitaria:

Segundo Grado.-Especialidad: Prótesis Dental de Laboratorio, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 12 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto), modificada por Orden de 16 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto) y 10 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

Cáceres.-Instituto de Formación Profesional «Virgen de Guadalupe»

Rama de Peluquería y Estética:
Segundo Grado.-Especialidad: Peluquería.

Coria.-Instituto de Formación Profesional «Vegas del Alagón»

Rama Sanitaria:

Segundo Grado.-Especialidad: Dietética y Nutrición, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 7 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1985).

Navalmoral de la Mata.-Instituto de Formación Profesional «Zurbarán»

Rama Química:

Segundo Grado.-Especialidad: Alimentación, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 5 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio).

Plasencia.-Instituto de Formación Profesional «Virgen del Puerto»

Rama de Peluquería y Estética:

Segundo Grado.-Especialidad: Peluquería.

PROVINCIA DE CANTABRIA

Cabezón de la Sal.-Sección de Formación Profesional

Rama Administrativa y Comercial:

Primer Grado.-Profesión: Administrativa.

PROVINCIA DE CUENCA

Cuenca.-Instituto de Formación Profesional «San José»

Rama de Hostelería y Turismo:

Segundo Grado.-Especialidad: Hostelería.

Rama de Electricidad y Electrónica:

Segundo Grado.-Especialidad: Equipos de Informática.

PROVINCIA DE MADRID

Madrid.-Instituto de Formación Profesional «Pradolongo»

Rama de Imagen y Sonido:

Segundo Grado.-Especialidad: Medios audiovisuales, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 8 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto).

Madrid.-Instituto de Formación Profesional «Leonardo da Vinci»

Rama de Moda y Confección:

Segundo Grado.-Especialidad: Confección Industrial de Prendas Exteriores.

Alcalá de Henares.-Instituto de Formación Profesional «Alonso de Avellaneda»

Rama Administrativa y Comercial:

Segundo Grado.-Especialidad: Informática de Gestión.

Aranjuez.-Instituto de Formación Profesional

Rama de Hostelería y Turismo:

Segundo Grado.-Especialidad: Hostelería.

Majadahonda.-Instituto de Formación Profesional

Rama de Hostelería y Turismo:

Segundo Grado.-Especialidad: Hostelería.

Parla.-Instituto de Formación Profesional número II

Rama de Electricidad y Electrónica:

Segundo Grado.-Especialidad: Electrónica Industrial.

San Sebastián de los Reyes.-Instituto de Formación Profesional «Joan Miró»

Rama Hogar:

Segundo Grado.-Especialidad: Jardines de Infancia, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 16 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre).

PROVINCIA DE MURCIA

Abarán.-Instituto de Formación Profesional

Rama de Electricidad y Electrónica:

Segundo Grado.-Especialidad: Mantenimiento Eléctrico-Electrónico, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 18 de

octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), modificada por Orden de 19 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio).

Aguilas.-Instituto de Formación Profesional

Rama de Electricidad y Electrónica:

Segundo Grado.-Especialidad: Mantenimiento Electro-Mecánico, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 17 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), modificada por Orden de 3 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre).

Caravaca de la Cruz.-Instituto de Formación Profesional

Rama de Electricidad y Electrónica:

Segundo Grado.-Especialidad: Mantenimiento Electro-Mecánico, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 17 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), modificada por Orden de 3 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre).

Murcia.-Instituto de Formación Profesional «Infante Don Juan Manuel»

Rama de Imagen y Sonido:

Segundo Grado.-Especialidad: Medios audiovisuales, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 8 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto).

Totana.-Instituto de Formación Profesional

Rama de Peluquería y Estética:

Segundo Grado.-Especialidad: Peluquería.

PROVINCIA DE PALENCIA

Palencia.-Instituto Politécnico de Formación Profesional

Rama de Peluquería y Estética:

Segundo Grado.-Especialidad: Peluquería.

Aguilar de Campoo.-Instituto de Formación Profesional «Castilla y León»

Rama de Electricidad y Electrónica:

Segundo Grado.-Especialidad: Mantenimiento Electro-Mecánico, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 17 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), modificada por Orden de 3 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre).

Venta de Baños.-Sección de Formación Profesional

Rama de Electricidad y Electrónica:

Segundo Grado.-Especialidad: Mantenimiento Electro-Mecánico, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 17 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), modificada por Orden de 3 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre).

Rama Administrativa y Comercial:

Segundo Grado.-Especialidad: Administrativa.

PROVINCIA DE SALAMANCA

Salamanca.-Instituto de Formación Profesional «Rodríguez Fabrés»

Rama de Electricidad y Electrónica:

Segundo Grado.-Especialidad: Mantenimiento Electro-Mecánico, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 17 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), modificada por Orden de 3 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre).

PROVINCIA DE TOLEDO

Talavera de la Reina.-Instituto Politécnico de Formación Profesional «Juan Antonio Castro»

Rama del Metal:

Segundo Grado.-Especialidad: Mantenimiento Mecánico, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 18 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), modificada por Orden de 19 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio).

Villacañas.-Instituto de Formación Profesional

Rama Administrativa y Comercial:

Segundo Grado.-Especialidad: Administrativa.

PROVINCIA DE ZAMORA

Zamora.-Instituto Politécnico de Formación Profesional

Rama de Electricidad y Electrónica:

Primer Grado.-Profesión: Electricidad.

Benavente.-Instituto de Formación Profesional

Rama Administrativa y Comercial:

Segundo Grado.-Especialidad: Informática de Empresa, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 2 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre).

Toro.-Instituto de Formación Profesional «González Allende»

Rama Administrativa y Comercial:

Segundo Grado.-Especialidad: Informática de Empresa, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 2 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre).

Zamora.-Instituto de Formación Profesional «El Castillo»

Rama de Imagen y Sonido:

Primer Grado.-Profesión: Imagen y Sonido.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Fuentes de Ebro.-Instituto de Formación Profesional

Rama Administrativa y Comercial:

Primer Grado.-Profesión: Administrativa.

Zaragoza.-Instituto de Formación Profesional «Miralbueno»

Rama de Hostelería y Turismo:

Primer Grado.-Profesiones: Cocina. Servicios.

II. Cupo mínimo de alumnos para Segundo Grado

No podrán implantarse las enseñanzas de Segundo Grado, autorizadas en el apartado I de esta Orden cuando el número de alumnos matriculados en la correspondiente Especialidad sea inferior a veinte.

III. Supresión de enseñanzas

a) Asimismo se suprimen, en los Centros que a continuación se relacionan y, a partir del curso 1988-1989, las enseñanzas que para cada uno de ellos se mencionan.

PROVINCIA DE ALBACETE

Albacete.-Instituto Politécnico de Formación Profesional

Rama de Electricidad y Electrónica:

Segundo Grado.-Especialidad: Mantenimiento Electromecánico, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 17 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), modificada por Orden de 3 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre).

PROVINCIA DE ASTURIAS

Mieres.-Instituto de Formación Profesional

Rama del Metal:

Primer Grado.-Profesión: Chapista del automóvil, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 14 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto).

PROVINCIA DE SALAMANCA

Salamanca.-Instituto de Formación Profesional «Martínez Uribarri»

Rama Administrativa y Comercial:

Segundo Grado.-Especialidad: Contabilidad.

PROVINCIA DE TOLEDO

Mora de Toledo.-Instituto de Formación Profesional «Marcelino Gómez Pintado»

Rama de Moda y Confección:

Primer Grado.-Profesión: Moda y confección.

Toledo.-Instituto de Formación Profesional «Juanelo Turriano»

Rama Sanitaria:

Segundo Grado.-Especialidad: Prótesis Dental de Laboratorio, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 12 de mayo de

1976 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto), modificada por Orden de 16 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto) y 10 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Zaragoza.-Instituto de Formación Profesional «Pablo Serrano»

Rama de Peluquería y Estética:

Segundo Grado.-Especialidad: Peluquería.

b) Igualmente se declaran «a extinguir» en los Centros que a continuación se relacionan, a partir del próximo curso académico 1988-1989, las enseñanzas siguientes:

PROVINCIA DE ALBACETE

Almansa.-Instituto de Formación Profesional

Rama Administrativa y Comercial:

Primer Grado.-Profesión: Secretariado.

PROVINCIA DE AVILA

El Barco de Avila.-Instituto de Formación Profesional «Aravalle»

Rama Administrativa y Comercial:

Primer Grado.-Profesión: Secretariado.

Segundo Grado.-Especialidad: Secretariado.

PROVINCIA DE BADAJOZ

Badajoz.-Instituto Politécnico de Formación Profesional «San José»

Rama del Metal:

Primer Grado.-Profesión: Construcciones Metálicas.

Segundo Grado.-Especialidad: Calderería en Chapa y Estructural.

Rama de Electricidad y Electrónica:

Segundo Grado.-Especialidad: Máquinas Eléctricas.

Don Benito.-Instituto de Formación Profesional

Rama de Electricidad y Electrónica:

Segundo Grado.-Especialidad: Instalaciones y Líneas Eléctricas.

Fregenal de la Sierra.-Instituto de Formación Profesional «Nuestra Señora de los Remedios»

Rama del Metal:

Primer Grado.-Profesión: Mecánica.

PROVINCIA DE BALEARES

Palma de Mallorca.-Instituto Politécnico de Formación Profesional

Rama del Metal:

Segundo Grado.-Especialidad: Máquinas-Herramientas.

Mahón.-Instituto de Formación Profesional

Rama de Electricidad y Electrónica:

Segundo Grado.-Especialidad: Instalaciones y Líneas Eléctricas.

PROVINCIA DE CÁCERES

Navalmoral de la Mata.-Instituto de Formación Profesional «Zurbarán»

Rama Química:

Segundo Grado.-Especialidad: Análisis y Procesos Básicos.

PROVINCIA DE CUENCA

Cuenca.-Instituto Politécnico de Formación Profesional

Rama de Delineación:

Primer Grado.-Profesión: Delineante.

Cuenca.-Instituto de Formación Profesional «San José»

Rama del Metal:

Segundo Grado.-Especialidades: Máquinas-Herramientas, Calderería en Chapa y Estructural.

PROVINCIA DE HUESCA

Huesca.-Instituto Politécnico de Formación Profesional «Sierra de Guara»

Rama de Delineación:

Segundo Grado.-Especialidad: Delineante Industrial.

PROVINCIA DE MURCIA

Aguilas.-Instituto de Formación Profesional

Rama de electricidad y electrónica:

Segundo Grado.-Especialidad: Instalaciones y Líneas Eléctricas.

Alicante.-Instituto de Formación Profesional

Rama de Electricidad y Electrónica:

Segundo Grado.-Especialidad: Electrónica de Comunicaciones.

Cehegin.-Instituto de Formación Profesional

Rama Agraria:

Primer Grado.-Profesión: Explotaciones Agrícolas Intensivas.

Murcia.-Instituto de Formación Profesional «Infante Don Juan Manuel»

Rama de Imagen y Sonido:

Segundo Grado.-Especialidad: Imagen Fotográfica, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 8 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto).

PROVINCIA DE PALENCIA

Venta de Baños.-Sección de Formación Profesional

Rama del Metal:

Segundo Grado.-Especialidad: Máquinas-Herramientas.

PROVINCIA DE SALAMANCA

Salamanca.-Instituto de Formación Profesional «Rodríguez Fabrés»

Rama del Metal:

Segundo Grado.-Especialidad: Máquinas-Herramientas.

PROVINCIA DE TOLEDO

Toledo.-Instituto Politécnico de Formación Profesional «Azarquiel»

Rama del Metal:

Segundo Grado.-Especialidad: Matricería y Moldes.

PROVINCIA DE ZAMORA

Toro.-Instituto de Formación Profesional

Rama Administrativa y Comercial:

Segundo Grado.-Especialidad: Administrativa.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Fuentes de Ebro.-Instituto de Formación Profesional

Rama Administrativa y Comercial:

Primer Grado.-Profesión: Secretariado.

IV. Traslado de enseñanzas de un Centro a otro

PROVINCIA DE ALBACETE

Se suprimen las ramas de Electricidad y Electrónica y Automoción del Instituto de Formación Profesional «Nuestra Señora de los Llanos» de Albacete por pasarlas al Instituto Politécnico de Formación Profesional de la misma localidad con las siguientes Profesiones y Especialidades:

Rama de Electricidad y Electrónica:

Primer Grado.-Profesiones: Electricidad, Electrónica.

Segundo Grado.-Especialidades: Instalaciones y Líneas Eléctricas, Electrónica de Comunicaciones.

Rama de Automoción:

Primer Grado.-Profesión: Mecánica del Automóvil.

Segundo Grado.-Especialidad: Mecánica y Electricidad del Automóvil.

V. Disposición final

1. No podrán implantarse en los Centros nuevas enseñanzas que no sean expresamente autorizadas por Orden. En consecuencia, se encarece a las Direcciones Provinciales del Departamento la necesidad de velar escrupulosamente por el riguroso cumplimiento de esta norma.

2. Se autoriza a las Direcciones Generales de Centros Escolares y de Personal y Servicios del Departamento para que, en el ámbito de sus

respectivas competencias, dicten las resoluciones que consideren precisas en aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a VV. LL. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 29 de junio de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmos. Sres. Directores generales de Centros Escolares y de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18129 RESOLUCION de 30 de junio de 1988, de la Dirección General de Acción Social, por la que se convocan seis becas para perfeccionamiento profesional, formación e investigación en Estados Unidos de América, con destino a Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.

Considerando que la formación y perfeccionamiento de recursos humanos españoles en Centros y Universidades estadounidenses puede contribuir eficazmente al desarrollo de la formación de los Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.-Se convocan seis becas en los Estados Unidos de América, en colaboración con la Comisión de Intercambio Cultural entre España y los Estados Unidos de América (Comisión Fulbright), para el año 1989/1990, con arreglo a las normas que se contienen en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.-La Subdirección General de Programas de Servicios Sociales adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Tercero.-Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 30 de junio de 1988.-La Directora general, María Patrocinio Las Heras Pinilla.

Sres. Subdirectora general de Programas de Servicios Sociales y Directores provinciales.

ANEXO QUE SE CITA

1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria de becas tiene como principal finalidad procurar el perfeccionamiento profesional, formación e investigación de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, mediante la realización de programas de trabajo y estudio relacionados con las áreas de trabajo que a continuación se relacionan:

Acción social:

- Política familiar.
- Política en favor de las personas mayores.
- Acción social en favor de los disminuidos.
- Trabajo en favor de la comunidad.
- Refugiados y asilados.
- Voluntariado.
- Reinserción social.

Trabajo social y formación de trabajadores sociales.

2. Requisitos de los solicitantes

2.1 Para obtener estas becas serán necesarios los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Estar en posesión del título de Diplomado en Trabajo Social o Asistente Social.
- c) Acreditación de un mínimo de dos años de experiencia profesional dedicados a la asistencia social.
- d) Mayor de veintitrés años de edad en el momento de solicitar la beca.
- e) Poseer un excelente conocimiento del idioma inglés, tanto oral como escrito.

3. Carácter de las becas

3.1 El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otro tipo de beca o ayuda financiada con fondos públicos españoles.

3.2 No se admitirán interrupciones en la beca, salvo casos excepcionales debidamente justificados.